

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2016.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las diecinueve horas del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. ANTONIO DEL RIO MACIPE, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

- D. JESUS ESCARTIN SALAS.
- D^a. REBECA CASTRO QUILEZ
- D. VICTOR ARNAS ARANAZ.
- D. FRANCISCO-MANUEL ESCARTIN SALAS.
- D. NARCISO PEREZ VILLAMAJO.
- D^a. ISABEL ARNAS ANDREU.
- D. JOSE-MIGUEL ALCAINA LEON.
- D. JUAN-CARLOS RUZOLA CEBRIAN.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

No asistieron, habiendo excusado su no asistencia, los señores/as Concejales: D^a. JOSEFINA SALAS ROYO del grupo municipal Popular; D^a. RAQUEL ALQUEZAR ESCARTIN del grupo municipal Socialista; y D. JUAN-CARLOS RUZOLA CEBRIAN, del grupo municipal Aragonés.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, ocho (8) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal celebrada el día 1 de septiembre de 2016, que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- MODIFICACIÓN ACUERDO DE FECHA 30/05/2016 DE CESIÓN GRATUITA DEL SUELO PARA LA FINALIDAD CONCRETA DE CONSTRUCCIÓN EDAR AL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA.

El Sr. Alcalde expone que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016 adoptó el acuerdo que literalmente dice:

“PRIMERO: Ceder el uso gratuito a la Diputación General de Aragón (Instituto Aragonés del Agua) del terreno donde está construida la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del Municipio, que es el siguiente:

Referencia catastral: 002000100YL05F0001AY.

La finca se localiza en Diseminados, la EDAR tiene una superficie construida de 48 m2 y la parcela completa tiene una superficie de 6.212 m2.

Todo ello, con la finalidad exclusivamente de prestar el servicio de Estación Depuradora de Aguas Residuales al Municipio de Albalate del Arzobispo.”

El Instituto Aragonés del Agua (IAA) nos pide cambiar el “ceder el uso gratuito”, por el de “cesión gratuita”, ya que en el primer caso significa que el suelo sigue perteneciendo al Ayuntamiento y el IAA solamente tiene la propiedad de lo construido en éste (derecho de superficie). Lo cual les genera muchos problemas burocráticos para su inscripción en su Registro o Inventario de Bienes.

Atendiendo las indicaciones y con el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

UNICO: Modificar el punto primero dispositivo del acuerdo núm. 5 de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 30 de mayo de 2016, indicando en éste: “CEDER GRATUITAMENTE LA PROPIEDAD”, en vez de “ceder el uso gratuito”. Trasladando la modificación al acuerdo inscrito en Libro de Actas de la sesión correspondiente.

3.- RENOVACIÓN CONVENIO CON LA “ASOCIACIÓN BENEFICO CULTURAL COMISIÓN DE FESTEJOS DE ALBALATE DEL ARZOBISPO” PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL Y PISTA DE BAILE.

El Sr. Alcalde explicó que el convenio que había con la Comisión de Festejos de Albalate del Arzobispo terminó su vigencia en el verano de este año, por lo que se debe de proceder a renovarlo básicamente en los mismos términos a excepción de la obligación de celebrar al menos un Festejo Taurino al año, admitiéndose la exención justificada. La figura jurídica que se propone es la de realizar una cesión gratuita de las instalaciones siguiendo la costumbre existente durante muchos años entre ambas partes con una serie de condiciones, principalmente para que su utilización no resulte muy restrictiva para el resto de asociaciones o entidades locales.

Visto el contenido del proyecto de convenio elaborado y atendiendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la asociación local “ASOCIACION BENEFICO CULTURAL COMISION DE FESTEJOS DE ALBALATE DEL ARZOBISPO”, con C.I.F. Nº G-44.114.346, institución privada de interés público sin ánimo de lucro, las instalaciones de la Plaza de Toros y su Pista de Baile Anexa sitas en calle Castillo, nº 25 (junto al Castillo-Palacio Arzobispal) para que puedan acoger sus actividades y gestionar todo lo preciso para su mantenimiento y funcionamiento.

SEGUNDO: Condicionar la referida cesión a las prescripciones establecidas en el Convenio a firmar, el cual se adjunta al presente dictamen.

TERCERO: La duración de la cesión del será de cuatro (4) años, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la firma, con la prórroga posible por mutuo acuerdo de dos (2) años más, de uno en uno renovable hasta completar un máximo de seis (6) años.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio del Río Macipe, tan ampliamente como en derecho sea posible para la firma del correspondiente Convenio en representación del Ayuntamiento.

QUINTO: De esta cesión gratuita, conforme a lo previsto en el art. 119 del R.B.A.S.O. se publicará anuncio de su exposición pública en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción, cualquier interesado pueda presentar reclamaciones u observaciones a su expediente.

Igualmente, de esta cesión gratuita, conforme a lo previsto en el artículo 121 del R.B.A.S.O. se dará cuenta al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “RECONSTRUCCIÓN DE MURO, ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CUEVA GARITA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto el expediente instruido para la contratación de la obra “Reconstrucción de muro, acondicionamiento de redes y pavimentación en calle Cueva Garita”, mediante procedimiento negociado sin publicidad simplificado por razón de la cuantía. Esta actuación tiene por Resolución de 29 de julio de 2016 (B.O.E. nº 186 de fecha 03/08/2016), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, una asignación de 33.302,56 euros proveniente de la convocatoria de ayudas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Orden HAP/196/2015, de 21 de enero. B.O.E. nº 37 de fecha 12/02/2015), para la reparación de infraestructuras de titularidad municipal a consecuencia de catástrofes naturales.

El Sr. Alcalde dio cuenta del Acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación de esta obra celebrada el día 21 de octubre de 2016, donde se negociaron las tres proposiciones recibidas de las empresas invitadas para participar en el procedimiento negociado. A la vista de lo practicado, la Mesa de Contratación acuerda proponer su contratación con la empresa “SUMELZO, S.A.”, con N.I.F. nº A-50090992, por los motivos de presentar mayor realización de mejoras y obras adicionales con el importe de la baja realizada, así como presentar una alternativa que satisface mejor los intereses municipales.

La propuesta de la Mesa de Contratación viene avalada técnicamente mediante informe del gabinete “Perfil 7, S.L.” de Teruel, y firmado por el Ingeniero de Caminos D. Alejandro Garda di Nardo, autor del proyecto técnico de las obras y asesor de la Mesa. Este técnico exige la necesidad de redactar un proyecto técnico que recoja las mejoras y los cálculos estructurales del muro de escollera.

Con estos trámites, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación celebrada y adjudicar el contrato de la obra "Reconstrucción de muro, acondicionamiento de redes y pavimentación en calle Cueva Garita", a la empresa a la empresa "SUMELZO, S.A.", con N.I.F. nº A-50090992, por el precio de cincuenta y un mil setecientos ochenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (51.783,58), sin incluir el I.V.A., por ser la oferta que mayor realización de mejoras y obras adicionales ofrece con el importe de la baja realizada, así como presentar una alternativa que satisface mejor los intereses municipales.

Este precio de contrato incluye las mejoras y realización de obras adicionales, que se contienen en la oferta y negociación realizada con SUMELZO, S.A., tal como constan en el expediente.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de participantes en la licitación.

TERCERO: Dar publicidad de la adjudicación provisional del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento: www.albalatedelarzobispo.com

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de este acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y así como los acreditativos de su aptitud para contratar. Igualmente, deberá a proceder a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, tal como establece la cláusula 15 del Pliego.

QUINTO: En caso de no recibirse reclamaciones del resto de licitadores o de los interesados contra el resultado de la licitación, será elevada a definitiva la adjudicación provisional el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquél en que expiré el plazo anterior, tal como establece el artículo 14 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, facultando expresamente para ello al Sr. Alcalde, D. Antonio del Río Macipe, al igual que, para la consiguiente firma del correspondiente contrato administrativo de las obras conforme a lo previsto en el artículo 17 del mencionado Pliego de Cláusulas.

5.- CERTIFICACIÓN Nº 1-L DE LA OBRA "REHABILITACIÓN EDIFICIO PARA CENTRO CULTURAL DE ALBALATE DEL ARZOBISPO". PLAN FIMS-2016.

Vista la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y la certificación nº 1-FINAL de la obra "REHABILITACION EDIFICIO PARA CENTRO CULTURAL DE ALBALATE DEL ARZOBISPO", cuyo proyecto tiene concedida una subvención por importe de 105.633,77 euros con cargo al "Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles" del año 2016 (FIMS) de la Diputación Provincial de Teruel. Esta obra corresponde a la fase 7ª de las obras completas del proyecto denominado "Rehabilitación edificio para equipamiento cultural de Albalate del Arzobispo y de la Comarca el Bajo Martín".

Atendiendo, que la obra se está realizando por fases y fue adjudicada por el Pleno de la Corporación el día 3 de abril de 2009 a la empresa a la empresa "Construcciones y Excavaciones LECHA, S.L. Debido a la falta de subvenciones de las instituciones, esta obra se ha alargado en los años habiéndose realizado este año 2016 la fase séptima.

Considerando, que las obras certificadas han sido supervisadas y dirigidas por la Dirección de las obras, la Arquitecta D^a Alicia Torres González.

A tenor de la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº.1-FINAL elaborada por la dirección de las obras D^a. Alicia Torres González, así como la factura nº 098/2016 correspondiente del contratista adjudicatario Construcciones y Excavaciones LECHA, S.L., con un importe de ciento treinta y siete mil cuatrocientos siete euros con treinta y nueve céntimos (137.407,30), IVA incluido, de la obra "REHABILITACION EDIFICIO PARA CENTRO CULTURAL DE ALBALATE DEL ARZOBISPO", cuyo proyecto tiene concedida una subvención por importe de 105.633,77 euros con cargo al "Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles" del año 2016 (FIMS) de la Diputación Provincial de Teruel.

El documento de la certificación final contiene la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, que también se aprueba.

SEGUNDO: Aprobar, igualmente, las facturas correspondientes a honorarios por dirección de estas obras, siguientes:

- D^a. Alicia Torres González (Arquitecta), N.I.F. nº 2.497.147-Z, minuta nº 29/2016, por dirección de las obras. Importe: 6.465,20 euros, IVA incluido.
- Artec 4, S.L.P. (Aparejadores), C.I.F. B-44.169.084, factura nº 44-P/16, por dirección de obras y coordinación de Seguridad y Salud. Importe: 11.749,91 euros, IVA incluido.
- Ingeniería y Estudios Aragón, S.L.U., C.I.F. B-44.154.888, factura nº 16024, por dirección de obra instalaciones de climatización y electricidad. Importe: 9.377,50 euros, IVA incluido.

TERCERO: Abonar al contratista adjudicatario de las obras Construcciones y Excavaciones LECHA, S.L., con C.I.F. nº A-50090992, el importe correspondiente de esta certificación, así como los honorarios de dirección de obra correspondientes a los técnicos antes señalados, con cargo a la partida 3399/60903 de gastos del vigente Presupuesto Municipal.

CUARTO: Justificar esta certificación final de ejecución de obra al "Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles" del año 2016 (FIMS) de la Diputación Provincial de Teruel, enviando la documentación perceptiva y solicitándoles el abono de la subvención correspondiente.

6.- SOLICITUD A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL 2016 PARA ACTUACIONES RELATIVAS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LA PROVINCIA DE TERUEL.

En el B.O.A. nº 192 de fecha 04/10/2016 aparece publicada la Resolución de 26 de septiembre de 2016, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2016 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas al ciclo integral del agua en la provincia de Teruel.

El Sr. Alcalde explica que el pasado mes de julio el Ayuntamiento ya solicitó acogerse a la línea de ayudas para infraestructuras eléctricas, gasísticas e hidráulicas en la provincia de Teruel con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, solicitando la obra "Dotación de abastecimiento de agua y saneamiento a la zona alta urbana de Albalate del Arzobispo", no siendo incluido finalmente el proyecto en esa convocatoria. Esta es una infraestructura muy demandada por una parte importante de vecinos, ya que en la zona urbana (urbana no consolidada) del "El Muro", no existen estos servicios básicos, siendo que ya empieza a haber vecinos residiendo en esta zona. Ahora cuentan con una instalación propia realizada de un modo precario y sin garantías de ningún tipo para suministrarse agua, situación que es preciso y urgente regularizar.

Para estas obras se cuenta en actualidad con una memoria-valorada de todo lo necesario, elaborada por el gabinete Perfil 7, S.L. de Teruel, que comprende la solución de la toma y regulación desde el depósito municipal de agua y la instalación de una red general de agua y saneamiento a esta zona alta de la localidad, cuya cuota de altitud dificulta su distribución.

Atendiendo, el dictamen favorable Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar subvención al Presidente del Instituto Aragonés del Agua, en la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2016 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas al ciclo integral del agua en la provincia de Teruel, para financiar la siguiente actuación:

- "DOTACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO A LA ZONA ALTA URBANA DE ALBALATE DEL ARZOBISPO".

- Cantidad solicitada: 60.000,00 euros.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio del Río Macipe, para cursar la solicitud y para cuantas gestiones sean necesarias realizar para la obtención de la ayuda solicitada.

7.- MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente indicó que, las tasas de recogida de basuras (R.S.U.), cuya diferencia entre lo recaudado y el coste del servicio es muy grande, ya se acordó hace varios años que éstas irían subiendo todos los años progresivamente para intentar acercarse al coste real del servicio que como consecuencia de las mejoras realizadas y las nuevas normativas medioambientales han aumentado su coste. Este año propone subirla un 4 %, lo que supone un poco más un euro por casa.

Por parte de la portavoz del grupo Popular, D^a. Isabel Arnas Andreu, se pidió que a la vez se busquen medidas para intentar reducir, en alguna medida, el coste de la prestación del servicio.

También, el Sr. Alcalde, propone aclarar y regular de una forma sencilla el cobro de las tasas por ocupación de la vía pública a los feriantes durante las Fiestas Patronales, sin perder o aumentar por ello recaudación.

Y finalmente, señala la necesidad de suprimir ya la Tasa que se instauró hace varios años por el mantenimiento de infraestructuras de los polígonos industriales "Eras Altas" y "San Cristóbal". Ello, se hizo porque las propiedades e inmuebles existentes no pagaban el I.B.I. de urbana, por no estar dados de alta esos inmuebles, pero ahora el Catastro está ya actualizado y regularizado pasando a pagar como el resto de propietarios de inmuebles en la localidad.

Las demás tarifas, a excepción de las de la Residencia Municipal de la Tercera Edad que se propone aumentarlas en el mismo porcentaje que las pensiones tal como está pactado, se mantendrán igual.

Atendidas las propuestas del Sr. Alcalde y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el año 2017, de la siguiente forma:

A) Con el 4 por 100 de subida o incremento de tarifa: Tasa por el servicio de recogida de R.S.U.

B) Con el 0,25 por 100 se subida o incremento de tarifa: Tasa por estancia en la Residencia Mixta Municipal de la Tercera Edad.

C) Las Tarifas de las tasas por ocupación de la vía pública durante los días de las Fiestas Patronales para los feriantes, quedan de la siguiente forma:

- | | |
|--|---------------|
| 1. Por Pistas de autos adultos | 100 eur./día. |
| 2. Por otras atracciones mecánicas | 50 eur./día. |
| 3. Por otras atracciones no mecánicas | 30 eur./día. |
| 4. Por atracciones exclusivamente infantiles | 30 eur./día. |
| 5. Por casetas de tiro | 20 eur./día. |
| 6. Por puesto venta ambulante en recinto ferial | 15 eur./día. |
| 7. Por puesto venta ambulante fuera recinto ferial | 20 eur./día. |

En el caso de precisar suministro eléctrico desde el cuadro de luz del Ayuntamiento, éste deberá abonar el coste íntegro del consumo a realizar, presentando boletín de instalación eléctrica.

D) Derogar la Tasa por mantenimiento de infraestructuras de los polígonos industriales.

E) El resto de las tarifas de Tasas y Precios Públicos municipales establecidos, no se modifican.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público durante treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el “Boletín Oficial de la provincia” y en el tablón de edictos de la Corporación.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y textos de las Ordenanzas modificadas.

8.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

- Para la próxima Junta de Gobierno Local se tratará la contratación de trabajos de búsqueda de fugas en abastecimiento de agua en la red general. Hay varios puntos en la localidad que queremos investigar donde hay frecuentes inundaciones de agua en bodegas y no sabemos cuál es su origen. También se averiguará si hay fraudes en el consumo de agua comprobando la facturación y los suministros. La empresa FACSA nos ha presentado una oferta para todo ello.
- A un grupo de ex alumnos del Taller de Empleo de Alabastro que realizó la Comarca del Bajo Marín durante este verano, se les ha cedido en precario la nave-taller del Alabastro en el Centro Integral del Alabastro para que puedan seguir practicando y perfeccionando el manejo del alabastro. Ello, durante unos meses y mientras no necesite la instalación el Ayuntamiento.
- Nos han presentado un proyecto para realizar visitas teatralizadas al Castillo de Albalate durante el próximo verano. La propuesta es muy interesante y vamos a ver la forma de financiar ello. La iniciativa parte de la actual guía de turismo D^a. Cristina González Lartitegui.
- Nos han incluido en el Fondo de Inversiones de Teruel de 2016, dentro de las actuaciones o línea para Infraestructuras Turísticas e Industriales, una subvención por importe de 130.600,00 euros para el proyecto denominado “Renovación del Castillo”. Para el próximo Pleno de la Corporación llevaremos el proyecto y la convocatoria de la contratación de las obras.
Esta financiación aprobada para el Castillo, por otro lado, ahora nos excluye de la convocatoria de subvenciones con cargo también al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2016, para infraestructuras municipales, al haberse señalado expresamente ello en esa convocatoria.
- Nos han notificado del Instituto para la Reestructuración de la Minería del carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (OFICO), que comuniquemos nuestra conformidad o reparos con el saldo pendiente por deuda del reintegro de intereses en las obras de “Creación Área Infraestructura Empresarial, fases 1 y 2”, la cual asciende a 58.111,06 euros. Se les comunico la conformidad con el saldo correspondiente y también la posibilidad de fraccionamiento de esta deuda para poder pagarla de una vez por todas, ya que ello data desde el año 2002.
- Se han celebrado durante los días 20 al 23 de octubre, el denominado “I Coloquio Internacional sobre Patrimonio Judío” entre las localidades de Híjar y Albalate del Arzobispo. El jueves, día 20 de octubre, se celebró la inauguración en el Castillo de Albalate y hubo visita guiada por la judería de Albalate.

También el sábado, día 22 de octubre, hubo un concierto de música sefardí en el Castillo de Albalate. El domingo, día 23 de octubre, se volvieron a repetir las visitas guiadas a la judería de Albalate.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2016, encomendando de forma provisional el trabajo de la atención del Servicio de la Biblioteca Pública a la auxiliar-administrativo D^a. Ana-Cristina Bueno Pueyo, a partir del día 5 de octubre. Esta nueva tarea se compatibilizará con su trabajo en las oficinas administrativas municipales.
- Se ha aprobado por la Diputación Provincial de Teruel un Plan de Concertación Económica Complementario para el presente año 2016, donde en su reparto nos corresponderán 15.472,61 euros.
- Se han certificado y justificado ante el Instituto Aragonés de Fomento (IAF), las obras de “Finalización Mejora de Accesos a los Polígonos Industriales (Fase II)”, con un importe de 113.290,57 euros (IVA incluido), que estaban financiadas por el Fondo de Inversiones de Teruel del año 2015, con un importe de 90.000,00 euros.
- La Diputación Provincial de Teruel nos ha concedido una subvención por importe de 2.484,82 euros, dentro del “Programa de realización de auditorías energéticas”. Los trabajos se han encomendado a la empresa “Gener 08, S.L.” de Bilbao y su técnico Iñaqui Ahedo, que ya trabaja con varios Ayuntamientos de nuestro entorno, por el precio de 5.500,00 euros. Con ello se espera contar con una herramienta para economizar gastos energéticos en alumbrados y edificios municipales.
- Se han publicado en el B.O.A. nº 205 de fecha 24/10/2016, sendas convocatorias del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) con objeto de colaborar, entre otros con entidades locales, en la contratación de personas paradas de larga duración, la primera; y la otra, para personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Los contratos a realizar, en caso de ser incluidos, contarán con una subvención equivalente al 40% del coste laboral total medio mensual del trabajador. Se tiene intención de cursar solicitud a la convocatoria para personas jóvenes desempleadas, que es donde más oportunidades de trabajo tenemos que dar.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Concejala D^a. Isabel Arnas Andreu se recordó la necesidad de preparar la convocatoria de las plazas de personal del Ayuntamiento actualmente cubiertas de forma provisional: Biblioteca, auxiliar-administrativo de la Residencia y operario de contrato de relevo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos del día señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Antonio del Río Macipe.

EL SECRETARIO,

Aurelio Abellán Andrés.